855

-001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A.

CUANTIA:

DE: USD 800,00
A: USD 330.000,00
AUMENTO: USD 329.200,00
DI 3 COPIAS

r.h.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Decima Primera del cantón Quito, comparece, la señora María Gabriela León García, divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A., una compañía debidamente constituida al amparo de la legislación ecuatoriana, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0960062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA INMOZLION S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora María Gabriela León García, divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A., una compañía debidamente constituida al amparo de la legislación ecuatoriana, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse. La compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de socios celebrada el quince de septiembre de dos mil catorce, concurre a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública celebrada el trece de enero del dos mil once, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y siete de abril del dos mil once, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A.. **Dos)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el quince de septiembre de dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, la aprobación de aumento de capital y

reforma del estatuto, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de este contrato, la señora María Gabriela León García, en la calidad invocada, declara que aumenta el capital de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A., en la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US$ 329.200,00), el mismo que se lo suscribe y se lo paga de la siguiente menara: la accionista María Gabriela León García, suscribe DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 229.200,00), de los cuales paga CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 57.300,00), equivalente al veinte y cinco por ciento; el accionista Stanley Henry Zwirn, suscribe CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (USD 100.000,00), de los cuales paga VEINTE Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 25.000,00), equivalente al veinte y cinco por ciento. El accionista Carlos Humberto Elizalde Meza renuncia a su derecho de preferencia, de conformidad con el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. Dicho aumento de capital se realiza por PAGO EN NUMERARIO. Una vez aprobado el aumento de capital acordado en TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 329.200,00) sumado al capital actual de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el nuevo capital suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US$ 330.000,00) del cual se encuentra pagado en la suma de OCHENTA Y TRES MIL CIEN

002

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

DÓLARES AMERICANOS (USD 83.100,00), según el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:----------

Accionista	Capital Suscrito antes del aumento	Capital suscrito después del aumento	Capital Pagado	Capital por Pagar	No. Acciones	Porcen-Taje
Elizalde Meza Carlos Humberto	US 160,00	USD 160,00	USD 160,00	----------	160,00	0,05
León García María Gabriela	US 479,00	US229.679,00	US 57.779,00	US 171.900,00	229.679,00	69,60%
Zwirn Stanley Henry	US 161,00	US 100.161,00	US 25.161.00	US 75.000,00	100.161,00	30,35%
Total	US 800,00	US 330.000,00	US 83.100,00	US 246.900,00	330.00,00	100,00%

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de la decisión de aumentar el capital social de la compañía, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS (US$ 330.000,00), y está dividido en trescientas treinta mil (330.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar americano (US $ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos treinta mil inclusive. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a los doctores Jorge Ruiz y Santos Ramiro Hualpa, para que, gestione ante las autoridades respectivas, la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- Hasta aquí la minuta la misma que junto con los documentos habilitantes queda elevada a escritura

pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el doctor Jorge Ruiz, con matrícula profesional número diez mil novecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, la compareciente se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

003

MARÍA GABRIELA LEÓN GARCÍA C.C. 1714544405
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA INMOZLION S.A.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171454449-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON GARCIA
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON Z MIGUEL GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MADRIL DORA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

E3333V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0002 1714544408
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LEON GARCIA MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

IÑAQUITO
PARROQUIA

5
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: —/— fojas. Quito, a 18 SEP 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A REUNIDA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Quito, a las 18h00 horas del día 15 de septiembre de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Boniche N9-51 y Rusia, concurren los accionistas de la compañía según se desprende del cuadro de integración de capital que se adjunta:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. ACCIONES	PORCENT.
Elizalde Meza Carlos Humberto	USD $ 160,00	160,00	20,000%
León García María Gabriela	USD $ 479,00	479,00	59,875%
Zwirn Stanley Henry	USD $ 161,00	161,00	20,125%
TOTAL	**USD $ 800,00**	**800,00**	**100,000%**

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- **Conocimiento y aprobación de aumento de capital;**

PUNTO DOS.- **Reforma de estatutos;**

PUNTO TRES.- **Autorización al Gerente General.**

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el señor Zwirn Stanley Henry; y, como Secretaria, la señora María Gabriela León García.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas pone a consideración de los Accionistas el orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre los cuales los Accionistas declaran estar lo suficientemente informados, por lo que a continuación la

Presidencia dispone que la Junta General Extraordinaria Universal delibere sobre los puntos del orden del día propuestos:

PUNTO UNO.- Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital.-

La señora María Gabriela León García accionista de la compañía, pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que con el propósito de cubrir las pérdidas acumuladas, es necesario aumentar el capital de la compañía, de tal manera propone hacerlo en la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US$ 329.200.00), aumento que se lo suscribe y se lo paga de la siguiente menara: la accionista María Gabriela León García, suscribe USD 229.200,00, de los cuales paga USD 57.300,00, equivalente al veinte y cinco por ciento; el accionista Stanley Henry Zwirn, suscribe USD 100.000,00, de los cuales paga USD 25.000,00, equivalente al veinte y cinco por ciento; explican a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que el aumento de capital "Por numerario", procede al amparo del Art. 183 numeral 1 de la Ley de Compañías.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve aumentar el capital social de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US$ 329.200.00), mediante la suscripción de TRESCIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTAS(329,200,00) acciones de un valor nominativo de UN DOLAR AMERICANO (US$ 1,00), por parte de la accionista María Gabriela León García y del accionista Stanley Henry Zwirn; para lo cual, el accionista Carlos Humberto Elizalde Meza renuncia a su derecho de preferencia, de conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañía.

Una vez aprobado el aumento de capital acordado en TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 329.200,00) sumado al capital actual de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el nuevo capital suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US$ 330.000,00) del cual se encuentra pagado en la suma de USD 83.100,00, según el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

Accionista	Capital Suscrito antes del aumento	Capital suscrito después del aumento	Capital Pagado	Capital por Pagar	No. Acciones	Porcentaje
Elizalde Meza Carlos Humberto	US 160,00	USD 160,00	USD 160,00	———	160,00	0,05
León García María Gabriela	US 479,00	US229.679,00	US 57.779,00	US 171.900,00	229.679,00	69,60%
Zwirn Stanley Henry	US 161,00	US 100.161,00	US 25.161,00	US 75.000,00	100.161,00	30,35%
Total	US 800,00	US 330.000,00	US 83.100,00	US 246.900,00	330.00,00	100,00%

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

PUNTO DOS.- **Reforma de estatutos.-**
Como consecuencia del aumento de capital la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas faculta al Gerente General de la Compañía a reformar el Art. 4 de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera:

> **"ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS (US$ 330.000,00), y está dividido en trescientas treinta mil (330.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos treinta mil inclusive."

PUNTO TRES.- Autorización al Gerente General.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y cualquier documento público y privado necesario para el perfeccionamiento del Aumento de Capital tratado y autorizado en la presente Junta y suscriba conjuntamente con el Presidente los nuevos Títulos de Acciones, y de ser el caso obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y realice cuanta gestión sea necesitaría para la legalización, perfeccionamiento y formalización del aumento de capital tratado, así como también en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sin necesidad de requerir ninguna autorización adicional de esta junta.

Tratados y concluidos todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la Presidencia pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas a las veinte horas, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y demás ACCIONISTAS de la Compañía.

Al ser las veinte horas treinta minutos del día se levanta la sesión.

MARÍA GABRIELA LEÓN GARCÍA
ACCIONISTA-SECRETARIA

STANLEY HENRY ZWIRN
ACCIONISTA-PRESIDENTE

CARLOS HUMBERTO ELIZALDE MEZA
ACCIONISTA

600223

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Quito, 29 de abril del 2011

Señora:
MARIA GABRIELA LEON GARCÍA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en notificarle que conforme lo acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria INMOZLION S. A., llevada a efecto el 29 de abril del 2011, se la designó como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, para el periodo de cinco años.

Los deberes y atribuciones del GERENTE GENERAL se encuentran establecidos en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, en el mismo que se determina la representación legal, judicial y extrajudicial que ejercerá a favor de la Compañía de una manera individual.

La Compañía Constructora e Inmobiliaria INMOZLION S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 13 de enero del 2011 por la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de abril del 2011.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Dora E. García
Sra. Dora Elsa García Madril
SECRETARIA DE JUNTA

En la ciudad de Quito a los 3 días del mes mayo del 2011, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Constructora e Inmobiliaria INMOZLION S. A. para el período de cinco años.

MARIA GABRIELA LEON GARCÍA
C. C. 1714544408

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original
14 MAYO 2011
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5687 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a - 3 MAY 2011
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Gaybor Sécaira
REGISTRADOR MERCANTIL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL
CERTIFICO: -)- fojas. Quito, a 18 SEP 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

006

..le hace bien al país!

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792309514001

RAZON SOCIAL: COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LEON GARCIA MARIA GABRIELA

CONTADOR: MADRID GARCES ROMEL ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/04/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	27/04/2011
FEC. INSCRIPCION:	10/05/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	11/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: BONICHE Número: E9-51 Intersección: RUSIA Edificio: BOLSHOI Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA TRIBUNA SHYRIS Email: financiero@inmozlin.com Telefono Trabajo: 022924107 Celular: 0999047437

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 11/09/2014 15:51:13

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792309514001

RAZON SOCIAL: COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A.

007

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.
CONSTRUCCION INTERMEDIACION COMERCIAL EN COMPRA Y VENTA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: BONICHE Número: E9-51 Intersección: RUSIA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA TRIBUNA SHYRIS Edificio: BOLSHOI Oficina: PB Email: financiero@inmozlin.com Telefono Trabajo: 022924107 Celular: 0999047437

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 18 SEP 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 11/09/2014 15:51:13

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A., debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dirección Nacional de Registro de Dat
Registro Mercantil del Cantón Quit

Registro Mercantil de Quito

008

TRÁMITE NÚMERO: 65272

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43236
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4640
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714544408	LEON GARCIA MARIA GABRIELA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	18/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INMOZLION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº 0926531

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	329200,00
Capital	330000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1390 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0928328